

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

FRANQUEO  
concertado

### Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

### Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## REFORMAS EN PERSPECTIVA

Dícese que el Sr. Esteban Collantes tiene en estudio, y que pronto dará a la publicidad, un nuevo reglamento de provisión de escuelas, que será del agrado de la generalidad de los maestros.

Si resulta ser cierto, el Magisterio primario estará de enhorabuena; pues sería la única vez que a todos diera gusto una disposición de tal índole como es el sistema de proveer las escuelas, sin perjuicio para la enseñanza y con importantes beneficios para los encargados de la educación infantil.

Desde hace un cuarto de siglo o algo más, se han puesto en ejecución varios sistemas, y todos ellos han venido a dar por resultado el tener largas interinidades las escuelas vacantes y el estar gran número de maestros sin escuela o sin poder trasladarse en tiempo oportuno a las plazas solicitadas.

En resumen: que siempre hay muchos maestros sin colocación y muchas escuelas sin maestro.

No sabemos si el nuevo reglamento salvará todas estas dificultades o si complicará más, si cabe, los concursos y oposiciones; más, sea como quiera, es preciso dar reglas terminantes para que la enseñanza esté bien atendida y a los maestros se les faciliten los ascensos y traslados, dando inmediata colocación a los que al salir de las Normales ostenten el humilde y honroso título de maestros nacionales.

Dícese que las corridas de escalas se verificarán trimestralmente: nada más fácil

teniendo el Escalafón general al día; pero como este servicio resulta tan retrasado, no vemos que las corridas puedan llevarse a cabo con la frecuencia anunciada.

En las reformas que suelen hacerse para el buen servicio de la enseñanza, puede haber buena orientación, pero no sabemos por qué, ningún sistema de provisión de escuelas suele resultar aceptable en la práctica.

Los ascensos y concursos de traslado se hacen con base del Escalafón general del Magisterio, y para evitar aplazamientos debiera rectificarse anualmente y ser conocido todos los años en enero; pero ¿es posible esto cuando el último viene publicándose en la *Gaceta* por dosis tan limitadas que, de seguir así, se precisarán un par de años hasta aparecer en el diario oficial los nombres de todos los maestros?

Siguiendo así, no hay ningún sistema de provisión de escuelas que pueda llevarse al día.

Esperamos, pues, que el Sr. Esteban Collantes, orille toda clase de dificultades en el Real decreto que dicen publicará en breve, y que las escuelas se provean inmediatamente de quedar vacantes, si es que de veras se quiere que la cultura no sea un pensamiento vano y que los maestros cuenten con el poderoso estímulo del educador para dirigir con verdadero empuje la palanca de la perfección humana.

Si no temiéramos que se nos tachara de atrevidos, señalaríamos bases que podrían servir de norma para la provisión de escuelas; mas teniendo en cuenta las repetidas observaciones que acerca del particular

vienen haciéndose todos los días en la prensa, aparte de las propuestas por Asambleas y Comisiones al efecto, nos abstenemos de particulares proposiciones en la seguridad de que el actual Ministro de Instrucción pública, en colaboración con el Sr. Director general de primera enseñanza, darán a luz su obra inspirada en los mejores deseos de acierto para que la escuela nacional quede bien atendida y al Magisterio se le den medios morales y materiales para el mayor engrandecimiento de la cultura española, a la que la enseñanza primaria debe servir de firme pedestal.

Venga, venga el nuevo reglamento de privisión de escuelas, y que, con su publicación, podamos aplaudir a sus autores, quienes, sin duda, estiman en su verdadero valor los negocios de la educación popular, a la que en cuerpo y alma nos debemos los que, humildes, trabajamos en el taller escolar.

N. LAREDO.

## El último libro de Solana

La incansable pluma de D. Ezequiel Solana, ha dado a luz un nuevo libro al que ha puesto por título «Vida y Fortuna».

Yo, lectores amables, no sé deciros lo que es «Vida y Fortuna», y, no se decirlo, porque es empresa mayor a mi inteligencia y al vocabulario de que dispongo.

Es excelente, hermoso, pedagógico, indispensable; pero aunque se diga que es todo esto no llega ni con mucho, a decirse lo que realmente es.

Lo que es y lo que debe ser la vida, la fortuna, el trabajo, la previsión, el ahorro; lo trata Solana con tanta sencillez, con tanta claridad, con tal conocimiento de ello, con ejemplos tan fáciles, tan persuasivos y aun quizá tan reales, que Solana y solo Solana es capaz de hacer un libro como «Vida y Fortuna». Porque Solana no es solo un pedagogo experimentado y práctico, sino que siente la Pedagogía y lo que de ella escribe; es por lo que nadie como él puede ofrecernos libros para las escuelas como los suyos.

«Vida y Fortuna», además, no es solamente un libro indispensable en todas las escuelas diurnas; lo es en las de adultos, en las Bibliotecas, en los hogares de todas las familias, en una palabra, es indispensable a todos.

Los maestros, que muchas veces quizá, adquieren libros por la mayor o menor propaganda que de ellos hacen sus autores, harán muy bien leyendo un ejemplar de «Vida y Fortuna» y, seguramente, se apresurarán a adquirir muchos ejemplares para sus alumnos y aun para sus convecinos. ¡Tal es el mérito del último libro publicado por Solana!

Solana estará de enhorabuena porque indudablemente ha llegado, con la publicación de «Vida y Fortuna» al «Non plus ultra» de sus creaciones, los maestros también lo están al tener un libro como este para sus alumnos, y la provincia de Soria toda, debe estar también de enhorabuena y orgullosa por contar entre sus hijos con uno como D. Ezequiel Solana.

## Conversación o palique entre dos maestros en plena vacación

Ha mucho tiempo que teníamos enfundada la péñola, no por silencio que se nos impusiera, si por causas dolorosas.

Aunque estas causas no han desaparecido por desgracia—vamos a permitirnos un pequeño desahogo, que bien necesitados estamos de pasar un rato de conversación con un querido compañero a la vez que amigo cariñoso, que comparte nuestras alegrías y nuestras penas.

Se habla mucho, así en la prensa rotativa diaria política, como en la profesional, de la tan cacareada y manoseada situación del Magisterio nacional. Y hay que tener en cuenta que los primeros hablan sin conocernos, muchos de ellos hasta sin darse cuenta de lo que dicen. Nosotros que en nuestra ruda tarea predicamos la Caridad, perdonémoslos porque son muchos lectores y hacen más daño.

Y entramos en materia.

—¿Crees que debe crearse esa categoría de las 5.000 pesetas?

—Sin inconveniente, pero siempre que no exista sueldo alguno inferior al de 1.000. De este modo debe crearse, pues debemos ser todos partícipes del tan anhelado aumento.

—¿Y las categorías 6.<sup>a</sup>, y 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> deben desaparecer?

—En absoluto.

—¿Cómo?

—Haciendo pasar a los que las integran a las que les corresponda.

Si hubiesen ascendido a los de 1.650 pesetas a 2.000, y a los de 1.375 a 1.650 ya hubiera desaparecido esta, y en poco tiempo las dos. Porque, amigo mío, se llamará aumento a 9,52 pesetas mensuales que perciben más los de 1.375 que ha pasado a mil

quinientas pesetas? Con ese gran puñado de pesetas se puede fortalecer a una familia. Eso más que aumento es... un sarcasmo.

Conforme que Doña Hacienda Española no esté en próspera situación para que la pidamos; mas ya que las Cortes concedieron algo del festín, olla o Presupuesto, hágase como aquéllas lo aprobaron, y si esto no puede hacerse por falta de petición, que esas cantidades se lleven al aumento de sueldo en las categorías 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, ya dichas anteriormente.

—¿Quién tiene, en su mayor parte, la culpa de esto y otras cosas que pasan al Magisterio?

—Doloroso es decirlo—pero la verdad por dolorosa que sea, siempre es verdad—la culpa la tenemos nosotros, que nos gusta sacar las castañas del fuego con manos ajenas.

—¿Cómo! ¡Me sorprendes!

—Muy sencillo. ¿Qué hacemos con Asociaciones? ¿Qué hacemos? Nada. Laborar—en su mayoría—*pro domo sue*. Y no debiera ser así. ¿No somos todos maestros? ¿Sí? ¿Pues si esto lo aseveras así, porque hemos de estar tan distanciados? Sí, amigo, los de arriba que suban, los de abajo que los parta un rayo.

Interin los maestros de las grandes urbes no consideren a los de los suburbios como hermanos de esa gran colectividad que se afana y desvela en la gran obra *educación e instrucción* que tienen derecho a la vida como ellos no podemos continuar así. Hay que decirlo muy alto. Señores nuestros, todos tenemos derechos y deberes y están en íntima relación. El maestro de aldea no tiene con este irrisorio sueldo lo suficiente para dar pan a sus hijos, y, naturalmente, antes de llenar su cabeza con conocimientos para tramitarlos a sus discípulos, se hace preciso llenar el estómago de sus hijos, hay que vestirlos, hay que calzarlos. En una palabra alimentar al organo de la vida.

Bien que haya asociaciones, pero por partidos o circunscripciones, autonómas, derivadas de una provincial. Esta se compondrá de los presidentes de las de partido o circunscripción que lleven a ella sus aspiraciones, que con serenidad las discutan y eleven a la nacional o como se llame para que puedan llevarse a la práctica.

Nuestra directiva provincial se reunió el 25 del pasado. ¿Cuántos maestros acudieron? No sabemos, pero no serían muchos. Ya lo decía el ilustrado Presidente. Pero hayan sido muchos o pocos, han hecho algo. ¿Resultará beneficioso para la clase? Dudo, y no culpo—Dios me libre, a los que la componen—pues me consta que sus deseos son buenos, la culpa es como digo, nuestra; porque carecemos de entusiasmo, de ideas unos por edad, otros por otras circunstancias.

Han aprobado las bases para el establecimiento del socorro provincial.

Merece mi aprobación, aunque liliputiense por ser

mía. ¡¡Adelante maestros sorianos con el socorro provincial!!

—Te has oxigenado algo en estas vacaciones?

—Si, he estado en las proximidades de China aspirando con fruición los aroma del tomillo y cantueso, pero ahora respiraré la balsámica brea para ensanchar el pecho.

Pues yo, carísimo amigo, me quedo contemplando en este rincón al Oso abrazado a la columna, y demos gracias al Supremo Hacedor.

Adiós compañero, preparémonos para dentro de pocos días a formar hombres que rijan los destinos de la patria y que nos den en premio a nuestros trabajos alguna coz y *tuti contentti*.

CRIPÓNINO.

VIII-VIII-XV.

## ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 11 de abril de 1915 y Real orden de 11 de marzo de 1914, las alumnas que deseen examinarse en esta escuela de ingreso y asignaturas en el próximo mes de septiembre, presentarán sus instancias en la Secretaría de la misma hasta el 31 del corriente.

Las que deseen matricularse por primera vez deberán acreditar que han sido aprobadas en el examen de ingreso.

Las que soliciten examen de ingreso, acompañarán a sus solicitudes la certificación del acta de inscripción de nacimiento y certificación facultativa en que conste que se hallan vacunadas o revacunadas y que no padecen enfermedad contagiosa.

La justificación de estudios hechos en otros Centros de enseñanza y que no consten en esta escuela, se hará por medio de certificaciones oficiales que con la anticipación necesaria solicitarán las interesadas de los Centros indicados.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Soria 2 de agosto de 1915.—La Secretaria. Isabel G. Ceballos.

## A VUELTAS CON LA CULTURA

El niño viene a la escuela para recibir la enseñanza y la enseñanza comprende la educación y la instrucción y toda la educación e instrucción que el niño recibe ha de tender a que pueda realizar su naturaleza mediante el trabajo, que es ley de vida impuesta por el Supremo Hacedor.

Pero el hombre no es un sér aislado, que se basta a sí mismo; su facultad de lengua-

je y la historia de todos los tiempos acreditan que no puede vivir fuera de la sociedad con los demás hombres: la educación e instrucción, pues, no limita su *desideratum* a la realización de la naturaleza de cada hombre sino que ha de procurar que el derecho de cada uno no choque con el derecho de los demás y de aquí la necesidad de la moral.

Ahora bien; el hombre, que no se ha dado la existencia a sí mismo, que se siente depender de algo muy superior a sus semejantes, tiene que pedir también a esa educación e instrucción los medios de conocer a su Creador, de relacionarse con El y de serle agradable, porque no merece menos quien nos ha dado la vida y es nuestra providencia.

La naturaleza del hombre tiene esos cuatro aspectos de la clásica división de la enseñanza: como *sér físico*, como *sér intelectual*, como *sér moral* y como *sér religioso*. Esos cuatro aspectos tienen su educación e instrucción peculiares.

Si no atendéis a los cuatro, la enseñanza es incompleta y se corre el peligro de que no se subsane posteriormente la deficiencia de la escuela primaria.

La educación física comprende ejercicios metodizados de los músculos, respiratorios, visuales, auditivos, olfatorios, táctiles y gustativos con prácticas higiénicas de limpieza; la instrucción habrá de referirse a las reglas higiénicas, gimnásticas, etc., que el niño podrá aprender sin gran esfuerzo.

La educación intelectual comprende el ejercicio del juicio y del raciocinio, previa la adquisición de ideas mediante las operaciones de la observación, experimentación, atención, generalización, abstracción, etcétera, prácticas de lenguaje oral y escrito, cálculos, dibujo y trabajos manuales. La instrucción consistirá en adquirir muchos o pocos conocimientos, pero asimilados, con los cuales la inteligencia se enriquezca, valiéndose en muchos casos del libro que recuerda, establece orden y está siempre a nuestra disposición como amigo solícito.

La educación moral consistirá principalmente en prácticas de disciplina escolar, (la obediencia, la diligencia en obrar lo mandado, la puntualidad y asiduidad a las clases, el orden en todo, ejercicio del bien, empeño en dominar muchos movimientos instintivos, respeto a nuestros semejantes, respeto a todas las leyes, reglamentos y disposiciones de quienes tienen para darlos legítimo derecho y evitar por todos los medios que nuestra conducta pueda servir de mal ejemplo a los otros). La instrucción consiste principalmente en el buen ejemplo que dará el maestro con su vida profesional y privada; en las llamadas de atención

cuando el niño se descuida y en el aprendizaje de ese conjunto de reglas que han venido constituyendo lo que se llama urbanidad en español y *savoir vivre* en francés.

La educación religiosa consiste en las prácticas del rezo en la escuela, en la asistencia a algunos actos del culto público, en la abstención de toda palabra o conversación que tienda a ridiculizar o minorar la fé y en la elección de ocasiones para confesar implícita o explícitamente nuestra dependencia de Dios, procurando atemperar nuestra conducta a sus mandamientos. También en este aspecto ha de haber llamadas de atención para los que se deslizan. La instrucción religiosa se obtiene mediante explicaciones y ejercicios intelectuales sobre el catecismo aprobado por el diocesano y la historia sagrada, que es como su complemento.

Como puede observarse en vista de lo expuesto, es difícil separar la educación de la instrucción porque al hacer, al ejercitar o practicar, se adquieren ideas y éstas enriquecen nuestra inteligencia, lo que viene a ser un modo de instrucción, y cuando adquirimos preferentemente ideas por explicaciones del profesor o estudios en los libros, ejercitamos, desarrollamos la inteligencia y esto constituye precisamente un aspecto de la educación en general.

Podemos decir que la instrucción en sus cuatro aspectos, constituyendo aumento del caudal inteligente es educación a la vez. Y por tanto podemos dejar sentado que lo designado con el nombre de instrucción es, en puridad, educación de la inteligencia.

Según esta consideración tenemos simplificada la clasificación primera en esta forma: educación física, moral, religiosa e instrucción o educación intelectual, que además de atender a los diferentes ramos del saber primario comprendidos en la trilogía del *leer, escribir y contar* haga que esos conocimientos se refieran, según los casos, al hombre como *sér físico*, *moral* y *religioso*.

El niño que haya sido educado e instruido por un maestro competente y celoso y a la vez haya recibido la benéfica influencia del vivir en el seno de una familia honrada y discreta, habrá alcanzado la cultura en mayor o menor grado, será un hombre verdaderamente culto, a no ser que la fatalidad de la herencia psicológica o la influencia del medio hayan contrarrestado de manera poderosa los esfuerzos del profesor y el buen ejemplo de la familia.

Por lo demás, la calificación de culto se prodiga hoy a las personas que nos son simpáticas por cualquier motivo y es tanto el abuso que se hace de las frases «fulano es persona culta» «yo le supongo a V. persona de cultura» que no debemos tomar en

serio tales calificativos. Bastan un traje de señorito, cuatro palabras de presentación y de despedida, que son siempre las mismas, y el afán de repetir lo que a otros se ha oído o de hablar de todo sin entender de nada para que *se merezca* el calificativo en cuestión.

Y probablemente esa persona culta habla de la guerra sin conocer los mapas, y de contabilidad sin saber hallar las partes de un número, y de democracia sin paramientos en que debiera existir alguna diferencia entre el voto de un alcoholizado-analfabeto y el de un hombre de bien e instruído; a ese hombre, suponiéndole sincero, no será fácil hablarle de Dios, porque no viéndole personalmente y siendo incapaz de inducir y deducir *no cree sino lo que ve*; tendrá una letra de patas de mosca; eso de ángulos y triángulos será cosa de niños para él; sin voluntad educada se dejará llevar de los amigos en cualquier sentido; será de los que se aburren *porque no tienen que hacer*; a poco que le hurgan se desatará en improperios contra todo lo divino y lo humano, le importará muy poco la reputación ajena, no tendrá habilidad para clavar una punta, es probable que hasta beba el vino durante la comida sin limpiarse antes los labios para no llenar de grasa los bordes del vaso, pero... no importa. Nos pareció bien en visita, tal vez aduló nuestros gustos y no hay más remedio que calificarle de *hombre culto*.

¡Ah! todavía sucede algo más peregrino. Veán ustedes a aquel borracho que se las echa de intelectual y oirá que dice de otro borracho como él qué «es una gran cabeza, que fulano es un hombre de cultura vas-tísima.»

¿No es verdad que en casos análogos sería mejor decir *bastísima*?

T. O. DORO.

## OFICIAL

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento vigente de oposiciones de 8 de abril de 1910.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las plazas de profesores especiales de Caligrafía y Dibujo de Escuelas Normales de maestros y maestras de Albacete, Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Navarra, Orense, Segovia, Soria y Zamora, dotada cada una con la remuneración anual de 1.500 pesetas, y las de maestros de Huelva y Las Palmas, dotadas con la de mil

pesetas, se agreguen a las oposiciones anunciadas en la *Gaceta* de 6 de enero para proveer las de igual clase de Alava y otras varias.

2.º Que asimismo se agreguen a las de Caligrafía y Dibujo de las Escuelas Normales de maestros de Madrid y La Coruña, convocadas en la misma fecha, las de maestros de Baleares, Castellón, Guipúzcoa, Palencia, Santander y Vizcaya, dotada cada una con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

3.º Las condiciones para la admisión a las oposiciones serán las siguientes.

a) Ser español, a no estar dispensado de este requisito, con arreglo a lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

b) No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público,

c) Haber cumplido veintiún años de edad.

4.º el plazo para la presentación de instancias será el de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; y

5.º Los aspirantes a las plazas anunciadas en el párrafo 2.º habrán de ser del sexo femenino.

Los aspirantes que dentro de dicho plazo presenten sus instancias tendrán derecho a aspirar únicamente a las plazas objeto de esta convocatoria, y los que en tiempo y forma oportunos acudieron a la convocatoria de 6 de enero, tendrán derecho a las anunciadas en ella y en la presente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

—Madrid, 27 de julio de 1915.—*Esteban Collantes*.

—Señor director general de primera Enseñanza.»

(*Gaceta* del 9 de agosto).

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Terminado el curso de Dibujo verificado con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 12 de agosto de 1914, y debiendo organizarse para el próximo año académico el mencionado curso en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 28 de mayo y orden de 23 de junio de 1913.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que de conformidad con las citadas disposiciones, se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1915 a 1916.

2.º Queda habierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar sus instancias, en papel correspondiente, a esa Dirección general hasta el día 10 de septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que desea cada cual inscribirse y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

a) Maestros o profesores especiales que hayan asistido al curso de Dibujo anterior.

b) Maestros o profesores especiales que se matriculen por primera vez.

Los maestros de fuera de Madrid que soliciten figurar en el curso deberán dejar en sus escuelas sustituto competente, elevando sus instancias por conducto y con informe de la Inspección de primera enseñanza.

4.º Para la admisión de los solicitantes se exigirá un examen previo de Dibujo, que habrá de verificarse del 20 al 30 de septiembre próximo ante un Tribunal compuesto, para maestros, del director del curso, un profesor de Dibujo de Instituto, de Madrid, y el encargado del Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, y para maestras, la directora del curso, la profesora de Dibujo de la Normal de Maestras de Madrid y un profesor de Dibujo de Instituto, también en esta Corte, debiendo ser inscriptos los que a juicio del Tribunal tengan mejor preparación, y siempre, cuando se trate de profesores especiales, que no sean mayores de treinta y cinco años.

5.º El número de alumnos admitidos será el de 30 en cada una de las dos Secciones, y una vez comenzado el curso, no se proveerán las vacantes que puedan ocurrir. Si el número de los solicitantes de la Sección de maestros fuese menor que el número de plazas de dicha sección, se prescindirá del examen que determina el número anterior.

6.º Los alumnos que hayan verificado sus estudios de Dibujo durante dos cursos, no podrán ser admitidos nuevamente.

7.º El director del curso llevará un registro de asistencia a las clases, perdiendo el curso el alumno que deje de asistir a 15 lecciones.

8.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde para los maestros, y de tres y media a cinco y media para la Sección de profesores especiales.

La Dirección general, a propuesta del director del curso, podrá modificar las horas de clase, haciéndolo público en el tablón de anuncios, en el cual se fijará también la lista de los alumnos admitidos. — *Esteban Collantes*. Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 10 de agosto).

## NOTICIAS

Se ha posesionado de su cargo de Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, D. Eduardo Peñalaz, nombrado recientemente en virtud de concurso de ascenso.

Sea enhorabuena.

— Agradecemos en lo que se merece el atento B. L. M. que el Sr. Gobernador civil D. Marcial Carballido nos envía participán-

donos su toma de posesión y ofreciéndonos para cuanto pueda ser útil a los intereses de la región.

Nuestra bienvenida al nuevo Sr. Gobernador al que hacemos presente idénticos ofrecimientos.

— Existe gran animación entre los maestros de esta provincia para constituir la Sección de socorros. Hasta hoy se han recibido ya *tres* adhesiones.

— Dice *Heraldo Escolar*.

Por Real orden se dispone que en lo sucesivo no se autorice el nombramiento de los maestros propietarios para Inspectores interinos, a fin de no causar perjuicio a la enseñanza con las vacantes que se producen en las escuelas nacionales.

Claro, hay que reservarlos para gaceteros y licenciados sin colocación, pero sin que salgan de la Corte.

— Se ha dispuesto que cuando los maestros vuelvan del servicio militar con licencia ilimitada, se les dé posesión de sus escuelas y no cuando la licencia sea limitada.

— La Dirección general de primera enseñanza ha pedido a las Secciones administrativas relación de los 200 maestros y 200 maestras siguientes del escalafón de 625 pesetas a los 400 pedidos anteriormente.

Creése que con el sobrante del millón de pesetas para la creación de escuelas ascenderán a 1.000 pesetas casi todos los maestros que en 31 de Diciembre de 1914 habían disfrutado el sueldo de 625 pesetas.

Lo celebraremos.

— El Rectorado de Zaragoza ha remitido al de Sevilla relación de 16 escuelas vacantes en esta provincia para que sean provistas por oposición libre.

No se sabe qué escuelas comprende dicha relación.

— Se concede la creación de una escuela de niños en Santa María de Huerta, de esta provincia.

— Desde el día 25 del actual pueden hacerse nombramientos de maestros interinos por los Rectorados.

— En esta provincia se encuentran vacantes para proveerse interinamente las siguientes escuelas: Hinojosa de la Sierra, Villanueva de Zamajón, Cobertelada, Al-

mántiga, Morón (niñas), Viana, Alcozar (niños), Quintanilla de N. Pedro, Losana, Peñalba de San Esteban, Cubilla, Agreda, (párvulos), y Baraona (niñas).

— Nos consultan algunos señores maestros sobre los descuentos legales que tienen en sus sueldos.

Vamos a contestarles públicamente para conocimiento de todos.

Del haber íntegro se deduce el 1'20 por 100 para el Tesoro y el líquido que resulte es lo que debe consignarse en el recibo.

De este líquido se deduce el 6 por 100 para pasivos que el habilitado ingresa en la Caja del Montepío, el premio de habilitación y el sello móvil para la nómina.

Deducidos estos descuentos el líquido que resulte es lo que debe percibir el maestro.

— Ha tomado posesión de su cargo de oficial de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia nuestro buen amigo D. Lucinio Llorente.

— El *Boletín* del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes publica el Escalafón definitivo de Catedráticos numerarios de Instituto.

Los cinco primeros lugares los ocupan personas que cobran 11.500 pesetas de sueldo, nacidas en 1839, 1838, 1839, 1838 y 1837 respectivamente; es decir, que tienen más de *setenta años*.

Salvo mejor opinión, creemos que el maestro a los setenta años debe descansar ya de las tareas escolares, pero si se admiten setentones en los Institutos ¿por qué no se admiten en las escuelas?

— En la Escuela Normal de maestras de esta provincia se han recibido los títulos profesionales de maestras de las Sras. siguientes:

D.<sup>a</sup> Genobia Cornejo, Alejandra Tello, Pura Martín, Maximina Moret, Francisca García, María Rosario Rodrigo, Ramona Rivera, Natalia Molinero, Dolores Laseca, María Pérez, Petra Martínez, Petra Luisa Hernando, Felipa Arribas, Catalina de Pablo, Fermina Hernando, Josefa Cuenca, Sebastiana Alcázar, Tomasa Peral, Josefa Colás y Restituta Ocón.

Para recogerlos se necesita la presencia de las interesadas.

— Parece que ya está para próxima firma el Real decreto que tenemos anunciado sobre provisión de escuelas y otras reformas importantes, entre las cuales figurarán las

de poderse sustituir las maestras sin tener para nada en cuenta la posición de sus maridos; conceder la permuta entre maestros de, v. gr., 1.000 a 2.000 pesetas de sueldo, y entre los de 2.500 a 4.000; la creación de listas de aspirantes a ingreso en escuela nacional, una por cada distrito universitario, aunque con ciertas limitaciones a fin de que no peligre la Caja de Derechos pasivos del Magisterio primario; corrida de escala; cada tres meses; supresión de las limitaciones en el concurso general de traslado, que dejó en suspenso el Sr. Bergamín; lo mismo de los derechos limitados para el ascenso a los maestros que tengan aprobadas oposiciones, y que los que no hayan aprobado nunca ejercicios de oposición puedan llegar hasta el sueldo de 1.500 pesetas, siempre que posean título profesional, no certificado de aptitud, que los maestros puedan pasar fuera de concurso, para unirse con su consorte aunque pertenezca a categorías del Escalafón que se diferencien en tres o cuatro de las establecidas, extendiendo este beneficio al profesorado de Normales, a la Inspección y a las Secciones administrativas de primera enseñanza cuyos funcionarios estén casados con maestras de escuela nacional.

Es posible también que lleve el precepto de que todos los maestros de escuela nacional tengan a su cargo clase de adultos, siempre que los recursos del Tesoro lo consienta; que los maestros jubilados no cesen de hecho ni de derecho hasta que las Secciones de primera enseñanza les comuniquen la Real orden de jubilación, y otras muchas cosas que serán del agrado—nos dicen—de los funcionarios a quienes se refieren.

Lo celebraremos de veras.

## CORRESPONDENCIA

- A. M. Zaragoza; S. C. Camparañón; M. O. Artajona; G. A. Castillojo; I. N. Retortillo.—Recibidos.  
 I. N. Retortillo.—Entregado boletín.  
 R. C. Jaray; A. B. Almaluez.—Recibidos.  
 M. A. Cirujales; A. de F. Vitlar; D. de O. Morón.—Recibidos.  
 D. de O. Morón. Se mandarán con los de Agosto. No sabía donde pasaba V. el verano.  
 J. V. Ochogavia; R. C. L. Angues; R. L. Valtueña.  
 J. T. San Felices.—Contestadas cartas.  
 C. V. Calatayud.—Devueltos documentos.  
 I. P. Marazovel.—Recibidos.  
 F. de D. F. Zaragoza.—No sirve. Le mando otro.  
 C. G. Gómara.—Recibidos documentos.  
 P. J. Cigudosa. Recibido. Gracias.  
 J. M. Matalebreras.—Recibido. Gracias.  
 A. A. Puigpuñent; J. P. M. Novallas; V. G. Magaña; T. M. Burgo; N. V. Sueca; F. F. M. Buimanco; M. E. Dicastillo.—Contestadas cartas.  
 Y. N. Retortillo.—Remitida licencia.  
 X. Recibidos.  
 E. R. Gómara.—A primeros de Septiembre.  
 F. M. Sorón.—Recibidas copias.

# SANTA TERESA

COLLADO, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 30 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Disponible.

## IMPRENTA

DE

### Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

### HIJOS ILUSTRES

DE

## SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.